



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**

1 **REUNIÓN EXTRAORDINARIA N. ° 39-2021**

2 Acta correspondiente a la reunión ordinaria número treinta y nueve del dos mil veintiuno, celebrada el día
3 siete de julio del dos mil veintiuno, a las diecinueve horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de
4 San Isidro de Heredia. A la reunión, asistieron los siguientes miembros: **Junta Directiva del Comité**
5 **Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, llamado en adelante CCDRSIH:** Fabio
6 Arguedas Fonseca, en su condición de Presidente, Gustavo Orozco Valerio en su condición de
7 Vicepresidente, Carol Vega Ávila, Secretaria, Ivannia Morales Vallejos Tesorera, Eduardo Orozco
8 Villalobos Vocal I. **Asesores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia:**
9 José Alberto Madrigal Vega.

10 **ARTÍCULO I.- BIENVENIDA:** se da la bienvenida a los presentes.

11 **ARTÍCULO II.- REVISION DE CARTELES.**

- 12 1. **Contratación de Entrenador (a) de Atletismo del cantón:**
- 13 2. **Contratación de Instructor (a) para clases de Zumba para el cantón**
- 14 3. **Compra Directa: Servicio Transporte para Asociación Deportiva Tournon y Juegos Deportivos Nacionales**
- 15 4. **Compra directa: Horas de consulta de Fisioterapeuta para atletas del Comité Cantonal de Deportes y**
16 **Recreación de San Isidro de Heredia**
- 17 5. **Compra directa: Compra de zapatillas para entrenamiento de atletismo para atleta Byron Villalobos Clark**
- 18 6. **Compra de seguro para atletas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia**

19 Se revisan los carteles pendientes de abrir para ser aprobados en próxima Sesión Ordinaria:

20 **1. Contratación de Entrenador (a) de Atletismo del cantón:**

21 Mediante acuerdo 325-2021 se aprobó por mayoría absoluta la apertura de dicho cartel para contratación
22 de Entrenador de Atletismo Infantil del cantón, dado que el contrato del actual entrenador tuvo un
23 vencimiento en el mes de mayo del 2021. Se hace lectura del cartel aplican las recomendaciones dadas
24 por el señor Daniel Pérez. Se instruye a la Administradora del CCDRSIH a *llevar a cabo las modificaciones*
25 *aprobadas por la Junta Directiva.*

26 **2. Contratación de Instructor (a) para clases de Zumba para el cantón**

27 La Administradora solicita amablemente considerar el oficio CCDRSIH-ACHC-006-2021 presentado
28 ante esta Junta Directiva a través de correo electrónico el 07-07-2021, donde presenta bitácora de
29 acontecimientos reales sobre este cartel que dan inicio desde el mes de Noviembre del 2020 periodo en
30 que el cartel fue elaborado por la anterior Administradora del Comité la Sra. Priscilla Villalobos Paniagua,

- 1 en el oficio se muestran los documentos probatorios de cómo el proceso quedó incompleto al no darse
- 2 seguimiento al subsane presenta dado por la primera oferente en el mes de diciembre del 2020 y cómo por
- 3 recomendación del Sr. Daniel Pérez P. Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Heredia
- 4 indica que debe darse nuevamente seguimiento y término al cartel respetando el mismo y sus condiciones.
- 5 A continuación, se presenta el oficio: CCDRSIH-ACHC-006-2021 elaborado por la actual Administradora
- 6 del Comité la Sra. Bárbara Cabrera Ramírez.



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**



Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
Isidro Heredia

07 de julio de 2021
CCDRSIH-ACHC-006-
2021

**Asunto: Análisis estado Cartel LIC.ABREV.
No 2020LA-000003-01 Contratación de
Instructor de Zumba**

Por medio de la presente permito mostrar lo realmente acontecido con el Cartel LIC.ABREV. No 2020LA-000003-01 Contratación de Instructor de Zumba, al cual la Administración a cargo de esa gestión durante ese periodo, la Sra. Priscilla Paniagua Villalobos no dio finalización al proceso de Contratación Administrativa.

Acontecimientos cronológicos:

1. El pasado 10 de diciembre del 2020, la Sra. Priscilla Paniagua Villalobos (Administradora en ese periodo del CCDRSIH), presenta ante la Junta Directiva en S.O. No 72-2020 mediante oficio CCDRSIH-071-2020, el análisis de la oferta del cartel en mención, donde la Junta Directiva acuerda por mayoría absoluta esperar el subsane de la Sra. Hazel Morera Rodríguez (Participante ganadora del cartel en mención). (Ver anexo No 1)
2. La Actual Administración bajo el cargo de la Sra. Bárbara Cabrera Ramírez, solicita a la Sra. Hazel Morera Rodríguez, el historial de los correos entre ella y la Sra. Priscilla Paniagua para demostrar el cumplimiento del subsane al cartel. Y en ese estudio se determina que la Sra. Hazel Morera Rodríguez subsanó la información requerida por la Junta Directiva dentro del tiempo establecido. (Ver Anexo No 2).
3. La Sra. Bárbara Cabrera Ramírez, procede a consultarle a la Sra. Hazel Morera Rodríguez, si está interesada en seguir participando en el cartel en mención, para lo cual la Sra. Morera Rodríguez responde que sus obligaciones laborales actuales se lo impiden. Por lo cual la Sra. Cabrera Ramírez le solicita le envíe una declaración jurada de dicha información, información que es presentada por la Sra. Morera Rodríguez el 08 de junio del 2021. (Ver Anexo No 3).
4. La Sra. Bárbara Cabrera Ramírez procede de inmediato (exactamente el 07 de junio del 2021) a consultar al Departamento Legal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, bajo el cargo del Sr. Daniel Pérez P., bajo la luz de los hechos acontecidos el proceder al amparo de la Ley con este cartel abierto y no concluido. Por lo cual el Sr. Daniel Pérez P. indica en su respuesta enviada el 08 de junio del 2021, que al estar frente a un procedimiento que quedó en fases previas pero que no llegó al dictado de ese acto final, necesariamente debe buscarse la forma de dar conclusión al procedimiento. (Ver Anexo No 4).
5. Existe en el cartel un segundo oferente que sacó la nota de 95% de 100% la Sra. Olga Salas Morales (esto según análisis presentado ante la misma Junta Directiva por la Sra. Priscilla Paniagua Villalobos el pasado 10 de diciembre del 2020, siendo esta la segunda opción a analizar para ver si se le puede

Telefax: 2268-8104 ext. 123
San Isidro de Heredia, 100mts. Oeste del templo católico



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**

dar conclusión al proceso.

6. Razón por la cual la Sra. Barbara Cabrera Ramírez, expone los hechos ante esta Junta Directiva en actual Sesión Extraordinaria No 39-2021 celebrada el 07 de julio del 2021 para que indiquen el proceder.

Agradezco la atención.

Se despide:



Bárbara Cabrera Ramírez
Cédula de Identidad: 6-355-122
Administradora
Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro
CC. Archivo.

1
2

ANEXO No 1

Sesión Ordinaria N.º 72-2020
10 de Diciembre 2020

- 1 **Acuerdo 622:** Según recomendación de la administración de la ofertas presentadas, la Junta
2 Directiva acuerda esperar el subsane de la señora Hazel Morera Rodríguez con respecto a la
3 afiliación ante la CCSS. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y
4 Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales, Katherine
5 Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos. **Se declara acuerdo aprobado por mayoría**
6 **absoluta.**---
- 7 **ARTÍCULO III.- ACUERDOS DE PAGO:** Administradora del Comité Cantonal de
8 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia remite a la Junta Directiva, la siguiente
9 factura a nombre de la Caja Costarricense del Seguro Social por el pago del periodo del mes
10 de Noviembre 2020 por un monto de ₡241,576.00 colones de la factura 9047698273.-----
- 11 **Acuerdo 623:**-----
- 12 1-Aprobar el pago para la Caja Costarricense del Seguro Social, por la suma de ₡241.576.00
13 en cancelación de la factura 9047698273 por el periodo del mes de Noviembre 2020.-----
- 14 Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
15 Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Katherine Ramírez Orias, Ivannia
16 Morales, Eduardo Orozco Villalobos. **Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.**---
- 17 **ACUERDOS DE PAGO:** Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
18 San Isidro de Heredia remite a la Junta Directiva, la siguiente factura a nombre de la Junta
19 Administración del Colegio de San Isidro por el alquiler del gimnasio del colegio para el
20 Deportivo Tournon los días 10-12-17-19-24-26 y 28 de Noviembre del 2020, por un monto de
21 ₡112.000.00 colones del comprobante 1519.-----
- 22 **Acuerdo 624:**-----
- 23 1-Aprobar el pago de acuerdo a disponibilidad presupuestaria para la Junta Administración
24 del Colegio de San Isidro, por el alquiler del gimnasio del colegio para el Deportivo Tournon
25 los días 10-12-17-19-24-26 y 28 de Noviembre del 2020 por la suma de ₡112,000.00 en
26 cancelación del comprobante 1519.-----

3
4
5



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA

Sesión Ordinaria N° 72-2020
10 de Diciembre 2020

1 11-) Se recibe correo electrónico por parte del Asociación Deportiva Deportivo San Isidro,
2 solicitando el giro de la plata a dicha Asociación según presupuesto del Comité de Deportes
3 con dicha Asociación.-----

4 **Acuerdo 621:** Se le instruye a la administración del Comité de Deportes en realizar aclaración
5 a la Asociación Deportiva Deportivo San Isidro, que el dinero que se tiene presupuestado para
6 dicha Asociación no se gira, si no que el mismo se ejecuta según necesidades de la
7 Asociación. Se le instruye a la administración en solicitar a la Asociación Deportiva
8 Deportivo San Isidro, si presentan algún requerimiento para ser analizado por la Junta
9 Directiva. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
10 Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales, Katherine Ramírez Orias,
11 Eduardo Orozco Villalobos. Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta. -----

12 12-) Se recibe oficio número CCDRSIH-071-2020 el cual hace mención al análisis de
13 ofertas presentadas para EL CARTEL LIC.ABREV. N° 2020LA-000003-01 Contratación de
14 instructor (a) de Zumba.-----

Evaluación Precio				
Oferta	Nombre del Oferente	Precio	PRECIO FINAL	%
1	Hazel Morera Rodriguez	165.600	165.600	65%
2	Olga Salas Morales	180.000	180.000	60%

Evaluación Experiencia						
Oferta	Nombre del Oferente	6 meses a 11 meses	1 Año	2 Años	3 Años	Total (30%)
1	Hazel Morera Rodriguez				35%	35%
2	Olga Salas Morales				35%	35%

15

Evaluación Total						
Oferta	Nombre del Oferente	Precio	Experiencia	Preparación	Total	Puesto
1	Hazel Morera Rodriguez	65%	35%	N/A	100%	1
2	Olga Salas Morales	60%	35%	N/A	95%	2

1
2
3
4



1
2

ANEXO No 2

secretariaccdrsi@outlook.es

De: HAZEL MORERA RODRIGUEZ <hey.m4e@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 7 de junio de 2021 15:12
Para: secretariaccdrsi@outlook.es
Asunto: RV: 2020LA-000003-01 Hazel Morera Rodriguez
Datos adjuntos: Comprobante Inscripcion/Reanudacion de Trabajador Independiente.pdf

4

De: HAZEL MORERA RODRIGUEZ <hey.m4e@hotmail.com>
Enviado: lunes, 7 de junio de 2021 15:02
Para: comitededeportes@munisanisidro.go.cr <comitededeportes@munisanisidro.go.cr>
Asunto: RV: 2020LA-000003-01 Hazel Morera Rodriguez

3

De: HAZEL MORERA RODRIGUEZ <hey.m4e@hotmail.com>
Enviado: martes, 15 de diciembre de 2020 20:37
Para: Priscila Paniagua Villalobos <priscila.paniagua@sanisidro.go.cr>
Asunto: RE: 2020LA-000003-01 Hazel Morera Rodriguez

Buenas noches

Adjunto encontrará el comprobante de solicitud del seguro independiente.

Muchas Gracias

De: Priscila Paniagua Villalobos <priscila.paniagua@sanisidro.go.cr>
Enviado: martes, 15 de diciembre de 2020 16:02
Para: HAZEL MORERA RODRIGUEZ <hey.m4e@hotmail.com>
Asunto: Re: 2020LA-000003-01 Hazel Morera Rodriguez

Buenas tardes,

No comprendo el fin, le agradezco si me explicas por fa.
Creo que su solicitud de seguro independiente va más allá de relación con el Comité.

Cualquier consulta con mucho gusto.

3
4



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA



2

El mar, 15 dic 2020 a las 14:16, HAZEL MORERA RODRIGUEZ (<hey.m4e@hotmail.com>) escribió:
Buenas tardes.

Perfecto, muchas gracias
Consulta, podría enviarme algún comprobante de la participación en el concurso para poder solicitar a la CCSS el seguro?

Linda tarde

Enviado desde mi HUAWEI P smart

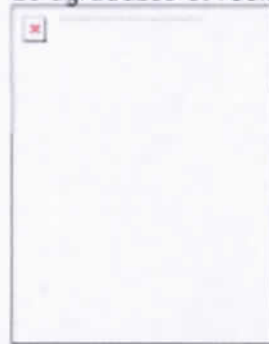
----- Mensaje original -----

Asunto: Re: 2020LA-000003-01 Hazel Morera Rodriguez
De: Priscila Paniagua Villalobos
Para: HAZEL MORERA RODRIGUEZ
CC:

Buenos Días,

Reciba un cordial saludo, precisamente le comunico que en Sesión de la Junta Directiva, se le otorgó la posibilidad de subsanar la inscripción a la CCSS, por lo que tiene 3 días hábiles para presentar dicha documentación subsanada.

Le agradezco el recibido conforme.



El lun, 14 dic 2020 a las 14:27, HAZEL MORERA RODRIGUEZ (<hey.m4e@hotmail.com>) escribió:

Hola, muy buenas tardes

Quiero preguntar sobre la resolución del concurso, es que he estado un poco apartada del correo y no sé si llegó algo y se fue al spam. Muchas gracias, linda tarde

Enviado desde mi HUAWEI P smart



----- Mensaje original -----

Asunto: Re: 2020LA-000003-01 Hazel Morera Rodriguez
De: Priscila Paniagua Villalobos
Para: HAZEL MORERA RODRIGUEZ
CC:

Buenos Dias.

El día de hoy se realiza Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Comité de Deportes, para análisis respectivo y toma de decisiones, en cuanto se tome se le comunicará por este medio.

Saludos.



El mar, 1 dic 2020 a las 10:27, HAZEL MORERA RODRIGUEZ (<hey.m4e@hotmail.com>) escribió:
Hola, muy buenos días.

Quiero consultar si hay algo que haya que subsanar del concurso para instructor o todo estaba en orden?

Muchas gracias

Enviado desde mi HUAWEI P smart

----- Mensaje original -----

Asunto: Re: 2020LA-000003-01 Hazel Morera Rodriguez
De: Priscila Paniagua Villalobos
Para: HAZEL MORERA RODRIGUEZ
CC:

Buenas Tardes

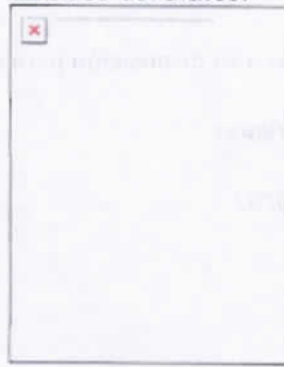
Reciba un cordial saludo, por este medio doy por recibido la información.



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Quedamos a la espera de la valoración.

Saludos cordiales.



El lun, 23 nov 2020 a las 14:15, HAZEL MORERA RODRIGUEZ (<hey.m4e@hotmail.com>) escribió:
**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN
ISIDRO DE HEREDIA.
LICITACIÓN ABREVIADA N°2020LA-000003-01
"CONTRATACIÓN DE INSTRUCTOR(A) PARA
CLASES DE ZUMBA EN EL CANTON"
Hazel Morera Rodriguez**

Por medio de la presente yo, Hazel Morera Rodríguez, Cédula 2-0591-0292, Instructora y Promotora del Deporte y Recreación, presento en tiempo y forma mi oferta económica en respuesta a la invitación publicada del presente concurso

Oferta Económica

	Monto por Clase	Frecuencia Semanal	Promedio Mensual	Semestre
Clases de Cardio Dance	€13.800,00	3 clases	€165.600,00	€993.600,00
Monto total de la oferta			€165.600,00	€993.600,00
Monto en letras:	Novecientos noventa y tres mil seiscientos colones exactos semestrales.			

*Cotización exenta de impuestos.

*Modalidades presencial o virtual a gusto de la administración

*vigencia 30 días hábiles

Anexo encontrará

- Oferta económica firmada y declaraciones juradas firmadas
- Curriculum y atestados
- Cartas de certificación de la experiencia

- Actualización del registro de proveedores y listado de servicios presentado en físico el año pasado

Agradecemos su confirmación de recibido y nos ponemos a su disposición para cualquier consulta.

Hazel Morera Rodriguez
Instructora
Cédula: 2-0591-0292

teléfono 8870-7431
hey.me4@hotmail.com



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
SISTEMA INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE INSPECCIÓN
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O REANUDACIÓN
TRABAJADORES INDEPENDIENTES**

Fecha Solicitud:	15/12/2020	Tipo Identificación:	0
Número Solicitud:	S-2020-12-135458	Número Identificación:	205910292
Nombre solicitante:	HAZEL CELINA MORERA RODRIGUEZ		
Sucursal de Captura:	Oficina Web	Sectorizar a:	SUCURSAL HEREDIA
Actividad Económica:	ACTIVIDADES DEPORTIVAS.		
Ingreso Mensual Estimado:	135000.0	Ocupación:	PROFESOR E INSTRUCTOR DE OTRA ENSEÑANZA NO REGULAR (BAILE POPULAR)
Correo Notificación:	HEY.M4E@HOTMAIL.COM	Fecha Inicio Actividad:	11/11/2020
Teléfono 1:	88707431	Teléfono 2:	71713387
Dirección Habitación:		Dirección Trabajo:	
Provincia:	HEREDIA	Provincia:	HEREDIA
Cantón:	HEREDIA	Cantón:	HEREDIA
Ciudad:	MERCEDES	Distrito:	MERCEDES
Detalle:	Costado sur oeste de la Iglesia Católica	Detalle:	Costado sur oeste de la Iglesia Católica

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23



1

ANEXO No 3

comitedeportes@munisanidro.go.cr

De: Secretaria Comité de Deportes <secretariadcsid@outlook.es>
Enviado el: martes, 8 de junio de 2021 14:29
Para: comitedeportes@munisanidro.go.cr
Asunto: Foto de Bárbara Cabrera Ramírez

¿Te funciona así informal? No me funciona la impresora

2

1



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA



048


8 Julio 2021

Municipalidad de San Isidro de Heredia
Comité Cantonal de Deportes y Recreación
San Isidro de Heredia
Estimados(as) señores(as)

Por medio de la presente hago saber que por motivos laborales, me es imposible continuar con el proceso de concurso que quedó pendiente de una anterior (2020) La Abrev. N° 2020-LA 00002 en calidad de instructor (a) para clases de zumba en el centro.

Les agradezco el interés y la oportunidad brindada, esperando que pueda ser útil en futuros concursos laborales.

Me despido, atentamente:


Hazel Mora Rodríguez
20591-0292 Cédula de identidad
8870-7431 Teléfono

1
2
3



1

ANEXO No 4

comitedeportes@munisanidro.go.cr

De: Daniel Perez Perez <daniel.perez@sanisidro.go.cr>
Enviado el: martes, 8 de junio de 2021 14:12
Para: Secretaria Comité de Deportes
CC: comitedeportes@munisanidro.go.cr; Fabio Arguedas Fonseca; fabio.arguedas.fonseca
Asunto: Re: Consulta URGENTE acerca del cartel para instructor de Zumba del CCDRSIH

Buenos días doña Bárbara.

Tal y como le indicaba el día de ayer por teléfono, el procedimiento administrativo de contratación, desde el punto de vista jurídico, debe tener necesariamente una conclusión o un acto final. En este sentido, si estamos frente a un procedimiento que quedó en fases previas pero que no llegó al dictado de ese acto final, como lo sería en el caso concreto el acto de adjudicación que adquiere firmeza, necesariamente debe buscarse la forma de dar conclusión al procedimiento.

Frente a esta disyuntiva, existen pronunciamientos de la Contraloría General de la República, donde indican que el hecho de que el acto de adjudicación se dicte fuera del plazo establecido en el cartel o el legalmente permitido, no conlleva la nulidad del procedimiento, pero sí genera responsabilidad disciplinaria para la persona funcionaria omisa. Asimismo, se indica

Efectuadas las valoraciones anteriores, cabe extraer parte del criterio emitido por este órgano contralor en consulta atendida mediante oficio 01678 (DCA-0454) del 22 de febrero de 2011, dentro del cual se analizó el contenido de los artículos 87 y 100 aquí estudiados, que en lo que interesa, estableció: "(...) Finalmente valga recordar que el hecho que el acto de adjudicación se hubiese emitido fuera del plazo señalado por el cartel o establecido por el ordenamiento jurídico, no se configura como un vicio de nulidad del procedimiento, ya que en atención al artículo 63 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), se entiende que la competencia no se extingue por el transcurso del tiempo señalado para ejercerla, salvo que expresamente la ley disponga esa extinción. En igual sentido, el numeral 329 de la LGAP, dispone que "El acto final recaído fuera de plazo será válido para todo efecto legal, salvo disposición en contrario de la ley.", lo cual no se observa se presente en el caso particular, por cuanto de lo contemplado en el numeral 87 del RLCA se extrae que es posible dictar tal acto fuera del plazo, cuando señala: "De dictarse el acto fuera de ese plazo se deberán iniciar los procedimientos disciplinarios que correspondan", debiendo en tal caso, iniciar los procedimientos disciplinarios que correspondan a los funcionarios públicos encargados de llevar a cabo dicha tarea" (el resaltado no es del original). De manera complementaria, valga citar en este análisis un extracto de la Sentencia 00514, Expediente 09-001051-1027-CA dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección VI, de las once horas cincuenta minutos, del dieciséis de febrero de dos mil diez, en la cual se analizó el régimen jurídico de la vigencia de las ofertas y fenecimiento del plazo sin el dictado del acto de adjudicación, donde ese Tribunal concluyó que: "Dentro del marco de las relaciones que se producen en la contratación administrativa, con la apertura de un procedimiento licitatorio y la presentación de la oferta, surgen una serie de deberes de ambas partes que se encuentran orientados por el contenido de las normas cartelarias, así como de las normas legales que regulan la materia. Dentro de éstas, se impone a la Administración dictar el acto adjudicatorio o bien, el que defina el resultado del concurso (sea por adjudicación, declaratoria de desierto o infructuosidad), dentro del plazo fijado por la normativa del procedimiento. Con todo ese plazo puede ser ampliado o prorrogado en un tanto igual al indicado en el cartel, siempre que exista resolución motivada sobre el particular. La infracción de esos plazos sí bien no produce nulidad absoluta de lo actuado, hace surgir la responsabilidad disciplinaria de los funcionarios responsables de ese retraso. Por otra parte, la dilación en el cumplimiento de los plazos para decidir el concurso (tema regulado en el numeral 100 del Reglamento para las licitaciones públicas), hace surgir el derecho del oferente de retirar su propuesta y peticionar la devolución de la correspondiente garantía de participación de manera inmediata, sin que por tal retiro se pueda aplicar sanción alguna" (el resaltado no es

1

2



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA

del original). Con estos razonamientos jurídicos, es claro que la falta de respuesta en tiempo para la adjudicación de un concurso, no le faculta a la Administración para declararlo infructuoso, en aras de evadir las responsabilidades del régimen sancionador, tal como actuó el Concejo Municipal, al considerar, que por haber transcurrido el plazo de doce días hábiles para adjudicar, justificaba entonces la emisión de dicho acto (hecho probado 5). Sino que, el acto que declara infructuoso un concurso, como lo desarrolla el numeral 86 ídem, surge cuando al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del mismo. **Por lo que es perfectamente válido, adjudicar una licitación aún fuera del plazo estipulado en el cartel. Debiéndose atribuir las consecuencias por el incumplimiento en el plazo definido a la Administración y no al participante del concurso cuando cumple con los requerimientos del cartel**, pues pensar de manera diferente no solo implica una conducta contraria a la propia norma, sino al mismo principio de eficiencia que más bien, debe procurar hacia la mayor conservación de ofertas elegibles en el concurso con miras a la satisfacción del interés público (...). (Resolución No. R-DCA-708-2014 División de Contratación Administrativa, a las trece horas del seis de octubre de dos mil catorce)

De conformidad con este extracto, quedaría claro que ante la omisión administrativa de adjudicar en el plazo legal, el CCDR *no podría declarar infructuoso o desierto el concurso (o iniciar un nuevo concurso)*, más si existen ofertas admisibles dentro del procedimiento de contratación. Ello implica, que en este caso, la Administración debe proceder con el acto final de adjudicación. En caso de que ninguna de las oferentes dentro del concurso estén de acuerdo con asumir los servicios que el Comité pretendía contratar, ahí sí corresponde la declaratoria de procedimiento infructuoso. Para ello, como se indicó por teléfono, se recomienda que las dos participantes dentro del concurso manifiesten si están de acuerdo o no en proseguir con el procedimiento, a pesar del tiempo transcurrido y si mantienen las ofertas presentadas.

No está de más indicar, que el mismo numeral e interpretación del órgano contralor, insisten en la necesidad de que se tomen las medidas disciplinarias que correspondan o que al menos se ha en algún momento, referencia a si esta medida disciplinaria se puede o no adoptar en razón de que la persona funcionaria ya no se encuentra laborando para el Comité.

Espero que la información les dé claridad para tomar las decisiones correspondientes.

Saludos.

El lun, 7 jun 2021 a las 15:33, Secretaria Comité de Deportes (<secretariaccdrsi@outlook.es>) escribió:

Buenas tardes don Daniel,

Quería hacerle una consulta acerca de un cartel que se inició el año pasado en el mes de diciembre del 2020, el cartel se presentó a JD para que tomaran la decisión de acuerdo con el análisis que presentó la Administradora de ese tiempo y la Junta Directiva tomó la decisión de adjudicarle el cartel a una de las participante es decir declararla ganadora del cartel, parece ser que a la participante sólo le hacía falta subsanar la presentación de la incorporación a la CCSS como trabajadora independiente, la misma que ganó el cartel presentó o subsanó el proceso un día después de la solicitud es decir dentro del tiempo que tenía para subsanar. El problema fue que la administradora de ese momento no le dio seguimiento al proceso, no presentó la información ante la JD y el proceso quedó así.

Esto es sobre el cartel para la contratación de un instructor de Zumba para este año se necesita abrir un cartel de estos pero como tenemos ya uno abierto pero en las condiciones que le acabo de explicar , no sé cómo debe proceder a

nivel legal el CCDRSIH, si declarar desierto el cartel, o anular el proceso, no sé realmente que recomendarle a la JD a nivel legal como proceder en este caso.

La información que le estoy dando se respalda con la documentación física del cartel, la presentación del cartel en la SO No 72-2020 del 10-12-2020 y con un correo seguimiento de correo que me acaba de enviar la participante en cuestión del cartel donde ella demuestra que si le respondió es decir si subsanó dentro del tiempo el faltante de información es decir a ella se le debió adjudicar el concurso declararla ganadora del mismo e iniciar procesos de contratación. Esta instructora me informa el pasado viernes 04 de junio del 2021 que no le interesa ya el proceso porque se encuentra trabajando con otro comité de deportes. Ahora hay también dentro de ese mismo cartel otra oferente que quedó en segundo lugar.

Don Daniel si usted me pudiese ayudar con esta respuesta entre hoy y mañana antes de las 4:30 se lo agradecería para poder indicarle a la JD en sesión como procedemos con el cartel de Zumba.

Lic. Daniel Pérez Pérez
Coordinador de Servicios Jurídicos
Municipalidad de San Isidro de Heredia
Tel. 2268-4237/Ext. 126



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SAN ISIDRO DE HEREDIA

comitedeportes@munisanisidro.go.cr

De: Secretaría Comité de Deportes <secretariaccdrsi@outlook.es>
Enviado el: lunes, 7 de junio de 2021 15:34
Para: daniel.perez@sanisidro.go.cr
CC: comitedeportes@munisanisidro.go.cr; 'Fabio Arguedas Fonseca'; fabio arguedas fonseca
Asunto: Consulta URGENTE acerca del cartel para instructor de Zumba del CCDRSIH

Buenas tardes don Daniel,

Quería hacerle una consulta acerca de un cartel que se inició el año pasado en el mes de diciembre del 2020, el cartel se presentó a JD para que tomaran la decisión de acuerdo con el análisis que presentó la Administradora de ese tiempo y la Junta Directiva tomó la decisión de adjudicarle el cartel a una de las participante es decir declararla ganadora del cartel, parece ser que a la participante sólo le hacía falta subsanar la presentación de la incorporación a la CCSS como trabajadora independiente, la misma que ganó el cartel presentó o subsanó el proceso un día después de la solicitud es decir dentro del tiempo que tenía para subsanar. El problema fue que la administradora de ese momento no le dio seguimiento al proceso, no presentó la información ante la JD y el proceso quedó así.

Esto es sobre el cartel para la contratación de un instructor de Zumba para este año se necesita abrir un cartel de estos pero como tenemos ya uno abierto pero en las condiciones que le acabo de explicar, no sé cómo debe proceder a nivel legal el CCDRSIH, si declarar desierto el cartel, o anular el proceso, no sé realmente que recomendarle a la JD a nivel legal como proceder en este caso.

La información que le estoy dando se respalda con la documentación física del cartel, la presentación del cartel en la SO No 72-2020 del 10-12-2020 y con un correo seguimiento de correo que me acaba de enviar la participante en cuestión del cartel donde ella demuestra que si le respondió es decir si subsanó dentro del tiempo el faltante de información es decir a ella se le debió adjudicar el concurso declararla ganadora del mismo e iniciar procesos de contratación. Esta instructora me informa el pasado viernes 04 de junio del 2021 que no le interesa ya el proceso porque se encuentra trabajando con otro comité de deportes. Ahora hay también dentro de ese mismo cartel otra oferente que quedó en segundo lugar.

Don Daniel si usted me pudiese ayudar con esta respuesta entre hoy y mañana antes de las 4:30 se lo agradecería para poder indicarle a la JD en sesión como procedemos con el cartel de Zumba.



1 Compra Directa: Servicio Transporte para Asociación Deportiva Tournon y Juegos Deportivos

2 Nacionales

3 Se hace lectura del cartel, se aplican las observaciones dadas por los miembros de la Junta Directiva del
4 CCDRSIH. Se instruye a la Administradora del CCDRSIH a llevar a cabo las modificaciones aprobadas por
5 la Junta Directiva.

6 3. Compra directa: Horas de consulta de Fisioterapeuta para atletas del Comité Cantonal de Deportes y
7 Recreación de San Isidro de Heredia

8 Se hace lectura del cartel, se aplican las observaciones dadas por los miembros de la Junta Directiva del
9 CCDRSIH. Se le instruye a la Administradora del CCDRSIH para que le escriba un correo a la segunda
10 oferente para ver si todavía está interesada en participar en el concurso.

11 4. Compra directa: Compra de zapatillas para entrenamiento de atletismo para atleta Byron Villalobos Clark

12 Se hace lectura del cartel, se aplican las observaciones dadas por los miembros de la Junta Directiva del
13 CCDRSIH. Se le instruye a la Administradora del CCDRSIH para que le escriba un correo a la segunda
14 oferente para ver si todavía está interesada en participar en el concurso.

15 1. Compra de seguro para atletas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia

16 Se hace lectura del cartel, se aplican las observaciones dadas por los miembros de la Junta Directiva del
17 CCDRSIH. Se le instruye a la Administradora del CCDRSIH para que le escriba un correo a la segunda
18 oferente para ver si todavía está interesada en participar en el concurso.

19 ARTÍCULO VI- CLAUSURA: Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la reunión Extraordinaria
20 No.39-2021, del siete de julio del 2021, al ser las veintitrés horas.

21

22

23


Firma Presidente


Firma Secretaria